

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4816000864

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:36000014 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:LOPEZ TORRES JESUS ABRAHAM

LIBRE GESTION No. : 1G16000287

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A721201	MUEBLES DE METAL DISTINTAS FORMAS Y TAMANO(TRIPO)	UN	1	\$ 2,120.000000	\$ 2,120.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MUEBLES DE METAL DISTINTAS FORMAS Y TAMANO(TRIPO)

DESCRIPCION COMERCIAL: MUEBLES DE METAL DISTINTAS FORMAS Y TAMAÑOS

MARCA DEL PRODUCTO: DECO-SISTEMAS

MODELO : NO DETALLA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 01 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 05 AÑOS APROXIMADAMENTE, SEGUN EL USO QUE SE LE DÉ

FORMA DE ENTREGA : 40 DÍAS HABLES DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 01 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION ALIM. Y DIETAS DE LA DIV. DE APOYO Y MANT.

VAUDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA OFERTA

TIPO: MUEBLES DE METAL DISTINTAS FORMAS Y TAMAÑOS (TRIPO)

COLOR: PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Recibo original de orden de compra

19/12/16



hora: 10:53am

MUEBLE DE METAL DISTINTAS FORMAS Y TAMAÑOS. Mueble metálico de 100 depósitos con sus respectivas puertas y portacandados, puertas fabricadas en lámina desplegable y con marco de lámina según diseño de 4 Secciones cada uno, con medidas de Largo de 1.15 mts x Ancho 0.32 mts x Altura de 2.35 mts. Cada sección está compuesta de 25 depósitos y las 4 secciones unidas con pernos para formar un solo mueble empotrado a la pared. Pintura anticorrosiva color grs. Vigencia de la Orden de Compra hasta el 31.03.2017 después de su legalización. Se adjunta Anexo 1.

VALOR TOTAL \$ 2,120.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS *19* DIAS DEL MES DE *Diciembre/2016*

Sofía Lorena de Rivas
 I.S.S.S.



[REDACTED]

CONTRATISTA *DUI 0280 3677-4*



hora: 10:53 a.m.

Lic. Sofía Lorena de Rivas



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

de

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4616000864

LIBRE GESTIÓN No. 1G16000287 ADQUISICIÓN DE MUEBLE DE METAL PARA SECCION ALIMENTACION Y DIETAS DE LA DIVISION DE APOYO Y MANTENIMIENTO DEL ISSS

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- > Única entrega:
 - ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ◆ Acta de recepción Original, firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ◆ Original de Orden de Compra.
 - ◆ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES

Es necesario contactar a la Sección Alimentación y Dietas de la División de Apoyo y Mantenimiento, ubicado en Hospital General del ISSS, para confirmar la entrega de los productos en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a la Sección Alimentación y Dietas de la División de Apoyo y Mantenimiento, ubicado en Hospital General del ISSS. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: JEFE DE SECCIÓN ALIMENTACION Y DIETAS DE LA DIV. DE APOYO Y MANTENIMIENTO - UBICADO EN HOSPITAL GENERAL DEL ISSS.



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

*Recibo original
Recibo original
de anexo I*



Lorena Alvarado
Delegada
Lidia Sofia Lorena de Rivas

19/12/16

Hor: 10:53 a.m.